



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 1956/14, 1844/98, 2553/94, 1632/98, 2023/11, 1668/00, 1846/98, 1670/00, 1672/00 y 1665/00 se determinan las incumbencias de los títulos de Licenciado en Economía Agraria o Agropecuaria -Código 1940- y Licenciado en Economía -Código 4826;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica y habiéndose detectado errores en las asignaturas;

Que en el manual Informático existen dos códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 341/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para los Títulos: Licenciado en Economía Agraria o Agropecuaria -Código 1940- y Licenciado en Economía -Código 4826-, otorgados por las Resoluciones N° 1956/14, 1665/00, 2553/94, 1632/98, 1846/98, 1844/98, 1668/00, 1670/00, 2023/11 y 1672/00, por haberse detectado sobre valoración en los mismos.-

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR los Títulos: de Licenciado en Economía Agraria o Agropecuaria -Código 1940- y Licenciado en Economía -Código 4826-, bajo la denominación: Licenciado en Economía con cualquier Orientación -Código 4826.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER las incumbencias que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2465

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2465

<b>Códigos de Títulos que se unifican</b>	<b>TITULO Y CÓDIGO ACTUALES</b>	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
1940- 4826	Licenciado en Economía con cualquier Orientación (Código 4826)	<p>-Investigación de Mercado (Téc. en Administración de Empresa y otros) (Código 19022) Nivel Medio Común</p> <p>- Elementos de Economía/ Introducción a la Economía Política (Código 19013) Nivel Medio Común</p> <p>-Economía/ Economía política/ Investigación y Análisis de micro y macro economía. (Código 1000) Nivel Medio Común.</p> <p>-Introducción a la Economía/ Introducción a la Economía de la Empresa. (Código 1002) Nivel Medio Común.</p> <p>-Hacienda Pública. (Código 1005) Nivel Medio Común.</p> <p>-Finanzas (Código 1200) Nivel Medio Común.</p> <p>-Economía regional I II y III/ Economía Rural I II y III/ Economía Agraria y Cooperativa. (Código 6300) Nivel Medio Común.</p>	<p>-Contabilidad/ Contabilidad práctica/ Contabilidad General/ Técnica y práctica contable/ Educación práctica contable/ Práctica contable. (Código 800) Nivel Medio Común.</p> <p>- Contabilidad Rural (Código 801) Nivel Medio Común.</p> <p>- Contabilidad I y II/ Contabilidad de costos/ Costos e interpretación de balances (Código 803) Nivel Medio Común.</p> <p>- Matemática/ Taller de ciencias (matemática)/ Cálculo técnico/ Cálculo técnico y Ciencias aplicadas (Código 2000) Nivel Medio Común.</p> <p>-Comercialización/ Costo y comercialización/ Comercialización y mercado (Código 6302) Nivel Medio Común.</p> <p>-Legislación Agraria/Legislación Agropecuaria (Código 6800) Nivel Medio Común.</p>

	<p>Licenciado en Economía con cualquier Orientación (Código 4826)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación rural (Código 6801) Nivel Medio Común.</li> <li>- Organización y Administración de Empresas Agropecuarias (Código 7201) Nivel Medio Común.</li> <li>- Sociología Rural (Código 7250) Nivel Medio Común.</li> <li>- Administración Rural (Código 8200) Nivel Medio Común.</li> <li>- Organización de la Producción I y II (Mod. Técnica) (Código 19023) Nivel Medio Común.</li> <li>- Administración de Empresa (Agropecuario) (Código 603) Nivel Medio Común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común.</li> <li>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común.</li> <li>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común.</li> <li>-Maestro Especial Contabilidad. (Código 219) Primaria Adulto.</li> </ul>
--	---	---	--